

DECRETO N° 0620

NEUQUÉN, 27 JUN 2005

VISTO:

El Registro N° 0445/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 333/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Dirección de Personal remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se rescinda, con efectividad al 24 de mayo de 2005, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **PAREDES ESPINOZA CARLOS LUCIANO IVAN, L.P. N° 43518 (Grupo 02), D.N.I. N° 29.973.452, Clase 1983**, asimilado a la Categoría 12, en razón de haber desestimado la mencionada contratación;

Que corre agregado, en fotocopias, el Decreto N° 0520/05, por el cual fuera aprobado el Contrato de Locación de Servicios del señor PAREDES ESPINOZA;

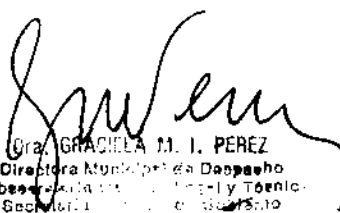
Que luce a fs. 19 la nota del nombrado desestimando la contratación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al día 24 de mayo de 2005, ----- el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **PAREDES ESPINOZA CARLOS LUCIANO IVAN, L.P. N° 43518 (Grupo 02), D.N.I. N° 29.973.452, Clase 1983**, asimilado a la Categoría 12, en razón de haber desestimado la contratación, la cual fuera aprobada por Decreto N° 0520/05; de acuerdo al Informe N° 333/05 de la


Grac. GRACIELA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Planeación y Presupuesto
Municipalidad de Neuquén

Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

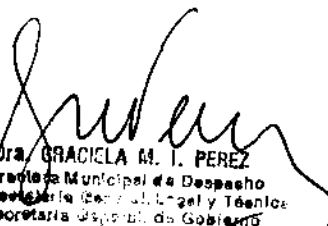
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría de Despacho de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1522
Fecha: 01 / 07 / 05